

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA CIVIL- FAMILIA -LABORAL**

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ

Riohacha, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	RODRIGO VEGA CORTINA
DEMANDADO:	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
RAD. ÚNICO:	44650310500120170005901

AUTO REQUIERE JUZGADO

Correspondería dictar sentencia que defina el presente asunto en lo sustancial; sin embargo, se advierte que en el expediente digital de primera instancia no se adjuntó el cd contentivo de la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, celebrada el 6 de diciembre de 2018, en virtud de lo cual, se requiere al Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, para que, dentro del término perentorio de 5 días allegue a la Secretaría del Tribunal, por medio electrónico, la audiencia en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Noé Barrera Sáenz', written over a horizontal line.

JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ
Magistrado

Firmado Por:

Jose Noe Barrera Saenz
Magistrado
Sala 002 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e4c6b2a381bd8d3583f290215babbee8a11fb2fcd2ca65761919bed47f65495**

Documento generado en 19/01/2022 09:13:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>